



**AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)**

**SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA
FRONTERA CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2011**

SR. ALCALDE-PRESIDENTE
D. David Cabrera de León

SRES. CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO MUNICIPAL AHI

Dña. M^a Soledad Quintero Darias
D. Ruyman Quintero Zamora
Dña. Dácil Felipe Guadarrama
D. Ione Acosta Díaz
D. José Antonio Quintero Morales
D. Julio Alberto Armas Fleitas

GRUPO MUNICIPAL PSOE

Dña. M^a Candelaria Pérez García
Dña. Delia M^a Fernández Sánchez
D. Carlos Andrés Acosta González

GRUPO MUNICIPAL PP

GRUPO MUNICIPAL PNC

SRA. SECRETARIA GENERAL
Dña. Raquel Alegre Sánchez

SR. INTERVENTOR ACCIDENTAL
D. Diego S. Acosta Padrón

En La Frontera, Isla del Hierro, provincia de S/C de Tenerife, siendo las nueve horas del día veintiocho de abril de dos mil once, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, excusando su asistencia el Sr. Concejel, D. Pedro Luís Casañas Padrón, Dña. Ana M^a Martín Quintero y D. Antonio Casañas Castañeda, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. David Cabrera de León, y actuando como Secretaria General de esta Corporación, Doña Raquel Alegre Sánchez.

El Sr. Alcalde-Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el Orden del Día de la Convocatoria, que se relacionan a continuación:

1.- PROPUESTA DE CESIÓN DE USO DE LA CAPILLA UBICADA EN LA PLAZA DE LOS MOCANES A LA PARROQUIA NTRA. SRA. DE CANDELARIA, SIENDO LA IGLESIA CATÓLICA LA ENCARGADA DE CUSTODIARLA.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Por unanimidad se acuerda ratificar la inclusión de este punto no informado por la respectiva Comisión Informativa, conforme a lo previsto en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de fecha 19.04.11, cuya parte expositiva dice como sigue:

“La zona de Los Mocanes es uno de los núcleos de población del término municipal de La Frontera, donde residen aproximadamente unos 219 vecinos.

En la plaza de dicho núcleo a petición de la AAVV “Piedra de Los Mocanes”, cuya sede social radica en calle Los Mocanes nº 21, inscrita en el Registro de Asociaciones bajo el núm. G1/51/15952-09/-H y con núm. de C.I.F. G38998324, se ha construido una capilla para albergar la Imagen de Ntra. Sra. de Fátima, a la que se le pretende celebrar una fiesta en su honor, el próximo día 13 de mayo del presente.

Para poder realizar dicha celebración se requiere la cesión de dicha Capilla a la Iglesia Católica.”

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra **Dña. Candelaria Pérez García (Portavoz del Grupo Municipal PSOE)**, manifestando que le gustaría saber si es legal o no la celebración de este pleno extraordinario.

La **Sra. Secretaria General** contesta que sí.

La **Sra. Pérez García** pregunta por qué se le cede la capilla a la Iglesia y no la mantiene el Ayuntamiento.

El **Sr. Alcalde-Presidente** explica que ha hablado con los servicios jurídicos de la Iglesia Católica y que le han comunicado que la única forma que hay para que el día trece de mayo se celebre la fiesta en Honor a Ntra. Sra. de Fátima, es la cesión de la capilla a la misma, siendo de setenta y cinco años el plazo por el que este Ayuntamiento mantendrá la cesión.

La **Sra. Pérez García** pregunta si los vecinos de Los Mocanes están informados y si están de acuerdo con esta cesión.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que están informados y conformes.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

D. Carlos Andrés Acosta González (Concejal del Grupo Municipal PSOE), pregunta si hay un expediente de construcción de la Capilla y si se cede el suelo o sólo la construcción.

El **Sr. Alcalde-Presidente** explica que se hizo un proyecto básico y que lo que se cede es simplemente la construcción por plazo de setenta y cinco años pero no el suelo.

La **Sra. Pérez García** toma la palabra preguntando si la cesión pudiera ser por menos años.

El **Sr. Alcalde-Presidente** explica que, antes, el plazo legal podía ser de hasta noventa y nueve años, siendo, al día de la fecha, el plazo máximo de setenta y cinco años.

Cerrado el turno de intervención y sometido el dictamen a votación se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: diez votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, D^a. M^a Soledad Quintero Darias, D. Ruyman Quintero Zamora, D^a. Dácil Felipe Guadarrama, D. José Antonio Quintero Morales, D. Julio Alberto Armas Fleitas y D. Ione Acosta Díaz, por el Grupo PSOE, la Sra. Concejala D^a. M^a Candelaria Pérez García, D^a. Delia M^a Sánchez Fernández y D. Carlos Andrés Acosta González.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. Alcalde declara adoptado, por unanimidad de miembros de la Corporación presentes el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Ceder el uso de la Capilla ubicada en La Plaza de Los Mocanes en el Término Municipal de La Frontera a la Parroquia Ntra. Sra. de Candelaria siendo la Iglesia Católica la encargada de custodiarla.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Sr. Párroco de la Parroquia Ntra. Sra. de Candelaria D. Federico Armas Díaz y a la AAVV "Piedra de Los Mocanes".





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

2.- PROPUESTA DE PROMOCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN REFUGIO PESQUERO EN LA ZONA DE LAS PUNTAS.

Por unanimidad se acuerda ratificar la inclusión de este punto no informado por la respectiva Comisión Informativa, conforme a lo previsto en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de fecha 19.04.11, cuya parte expositiva dice como sigue:

“El Municipio de La Frontera desde hace muchos años demanda la construcción de un refugio pesquero para embarcaciones en el litoral de nuestra costas.

Las obras que están proyectadas consisten en la ejecución de dos alineaciones principales:

- La primera alineación, de unos 150 metros de longitud, donde se sitúa la explanada de operaciones, para la ubicación de la zona de varadero y rampa.
- La segunda alineación, constituye el abrigo principal, se trata de un arco de unos 200 metros de longitud. La rampa de varada proyectada tiene una anchura de 20 metros y una longitud de 45 metros con una pendiente del 10 %.

El presupuesto total de las obras que se requieren para cubrir la demanda inicial ascienden a 12 millones de euros.

La construcción de esta infraestructura supondría para el Municipio, el único de la Isla que no dispone de este tipo de instalaciones, un impulso económico y social que repercutiría de forma positiva en la economía local e insular. El sector pesquero del que depende una serie de familias se ha visto limitado en los últimos años por la carencia de esta obra, que a su vez fomentaría la práctica de actividades deportivas vinculadas al mar.

El núcleo de población turístico de Las Puntas, ubicado próximo a este entorno, supondría el espacio alojativo vinculado a esta obra.

Así mismo en el Plan Insular de Ordenación del Territorio, prevee la construcción de este enclave.”





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra **D. Carlos Andrés Acosta González (Concejal del Grupo Municipal PSOE)**, comentando que da tristeza que, en plenas elecciones, proponga esto cuando es un proyecto que ya se había propuesto hace ocho años y no habiéndose hecho nada, estando todos a favor de que se haga este pesquero y de que no se demore otros cuatro años más y se vuelva a proponer en las próximas elecciones, considerando que es oportuno que esto se acometa en los próximos cuatro años y recordando que en 1995 Costas ya había elaborado un estudio y se había indicado que se habían consignado quince millones de euros.

El **Sr. Alcalde-Presidente** explica que, hace tres años, se reunieron con los vecinos de Las Puntas, habiéndose encargado a la Dirección General de Puertos, a través del Cabildo, un estudio, trayéndose unos planos y retrasándose el Gobierno de Canarias, habiendo llegado a la isla hace aproximadamente un mes y medio. Continúa manifestando que se han reunido con la Asociación de Vecinos de Las Puntas y con los pescadores, trayendo esta propuesta a debatir en el presente Pleno con el fin de buscar apoyo institucional para conseguir fondos y que se pueda acometer esta obra, cuyos beneficiarios serán los vecinos de la Isla, recordando que el Puerto del Hierro tardó cincuenta años en construirse.

El **Sr. Acosta González** manifiesta no entender que se tarden tres años o más, pareciendo que siempre se está a la espera de lo que hagan los demás y considerando que ya es hora de que se intente reflotar el Ayuntamiento y ponerlo en el lugar que se merece.

Cerrado el turno de intervenciones y sometido el dictamen a votación se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: diez votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, D^a. M^a Soledad Quintero Darías, D. Ruyman Quintero Zamora, D^a. Dácil Felipe Guadarrama, D. José Antonio Quintero Morales, D. Julio Alberto Armas Fleitas y D. Ione Acosta Díaz, por el Grupo PSOE, la Sra. Concejala D^a. M^a Candelaria Pérez García, D^a. Delia M^a Sánchez Fernández y D. Carlos Andrés Acosta González.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. Alcalde declara adoptado, por unanimidad de miembros de la Corporación presentes el siguiente **ACUERDO**:





**AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)**

PRIMERO.- Promover la construcción de un Refugio Pesquero en la zona de Las Puntas, tomando como referencia el proyecto encargado por el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro y redactado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes a través de la Dirección General de Puertos del Gobierno de Canarias.

SEGUNDO.- Instar al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro y al Gobierno de Canarias para que consigan la financiación necesaria para la ejecución de este proyecto.

3.- PROPUESTA DE COMPROMISO DE ACTUACIONES MUNICIPALES PARA LOS PRÓXIMOS DIEZ AÑOS.

Por unanimidad se acuerda ratificar la inclusión de este punto no informado por la respectiva Comisión Informativa, conforme a lo previsto en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de fecha 19.04.11, cuya parte expositiva dice como sigue:

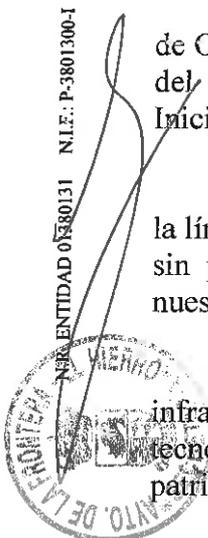
“La Frontera del futuro debe ser un reflejo de su pasado, por ello pretendemos desarrollar un plan de trabajo para el desarrollo del Municipio en los próximos nueve años, fruto del consenso y del acuerdo.

El desarrollo del Municipio depende de gran medida del futuro del Plan General de Ordenación de La Frontera y su adaptación a las directrices de Ordenación General y del turismo, estando actualmente en la fase de Texto Refundido de la Aprobación Inicial.

Pretendemos que este esquema de progreso sea un documento base para marcar la línea de trabajo del Municipio, adaptado a las necesidades reales de nuestra población sin perder de vista en ningún momento las dos mayores riquezas de nuestra Isla, nuestros recursos naturales y nuestra gente.

Nuestros principales objetivos son trazar el desarrollo del Municipio, en cuanto a infraestructuras se refiere, para los próximos diez años, fomentando las nuevas tecnologías de los sistemas de comunicación actuales, preservando los valores patrimoniales y naturales.

En cuanto en INFRAESTRUCTURAS:





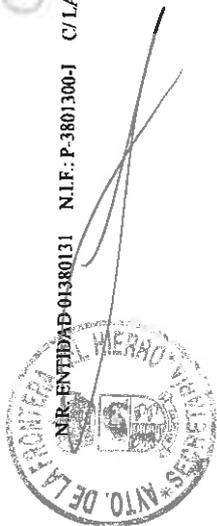
AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

- Construcción del Refugio pesquero Las Puntas.



- Zona Industrial.

Se ha habilitado en el PIOH y en el P.G.O.U de La Frontera el suelo necesario y se ha redactado el proyecto de valoración.



N.I.F.: P-3801300-J C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO I.P.N.O.: 922 555 999 FAX: 922 556 063



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

- Acondicionamiento de La Carretera de Sabinosa y Túnel del Verodal.

Se ha redactado el proyecto definitivo y existe la financiación necesaria para su ejecución.



- Construcción de Viviendas de Protección Oficial.

Se pretende la construcción de 54 VPO, y la urbanización necesaria.

De las 54 viviendas proyectadas, a lo largo del año 2011 se prevee el inicio de las obras para la construcción de 24 viviendas por parte del Gobierno de Canarias.

N.I.F.: P-3801300-1 C/LA CORREDERA, 10 C.P. 38911

FRONTERA - EL HIERRO

TFNO.: 922 535 999 FAX: 922 556 063





**AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)**



- Finalización de la Escuela Infantil.

Se han cedido los terrenos al Gobierno de Canarias para finalización de dicha obra.



ENTIDAD 01380131 N.I.F.: P-3801300-1 C/LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO.: 922 535 999 FAX: 922 556 063





**AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)**

- Puesta en uso del Complejo Deportivo La Frontera.



- Adquisición de terrenos para equipamientos educativos.



N.I.F.: P-3801300-1 C/P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO.: 922 555 999 FAX: 922 556 063

N.R. ENTIDAD 01380131





**AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)**

- Construcción de un Tanatorio Municipal.
- Puesta en marcha de la red de saneamiento y depuradora.



- Sustituciones de red de abastecimiento agua potable.



Nº ENTIDAD 01380131 N.I.F.: P-3801300-I C/LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO.: 922 555 999 FAX: 922 556 063



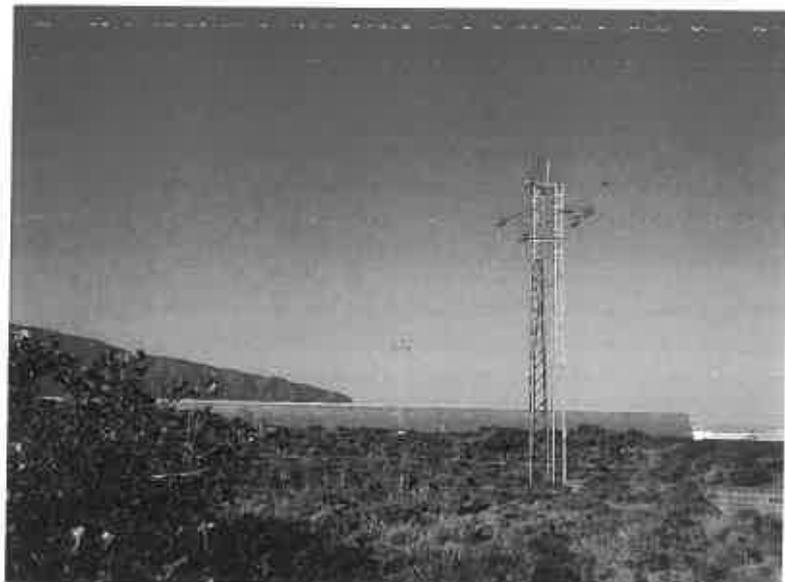


AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

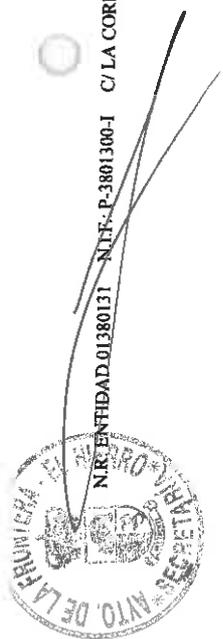
- Mejoras vías agrícolas.



- Ampliaciones en la red de alumbrado público.
- Soterrado de redes de distribución de suministro eléctrico.



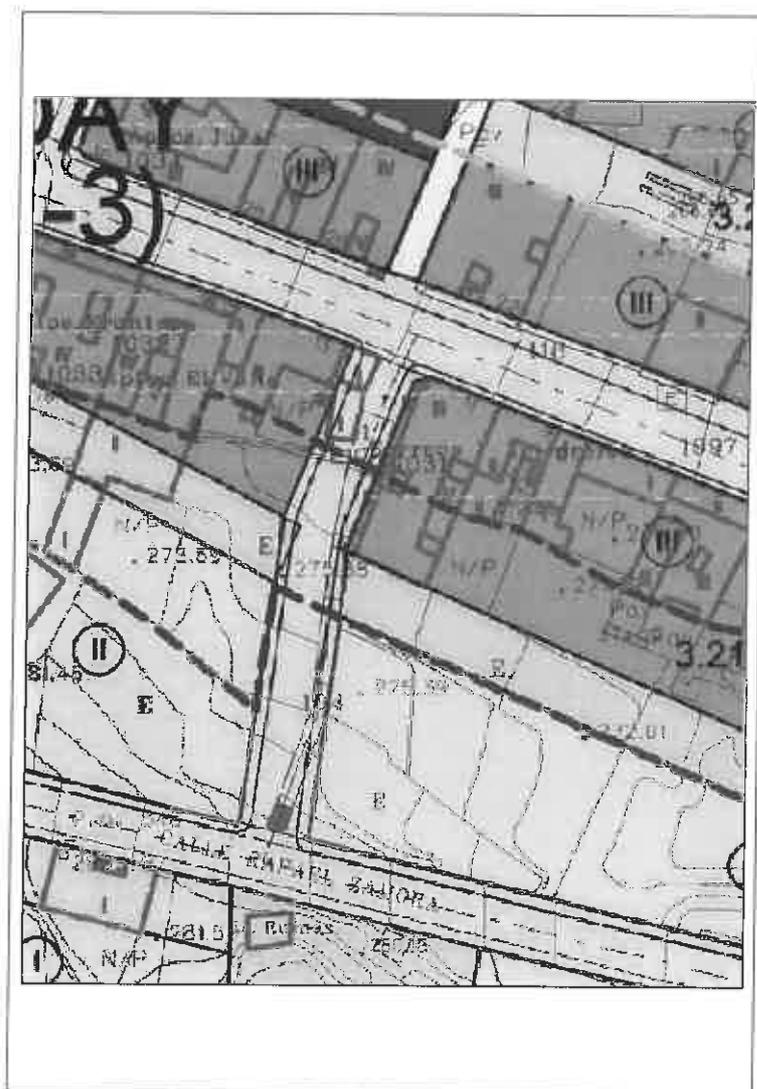
C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO.: 922 555 999 FAX: 922 556 063
NIF: P-3801300-1 NIF: P-3801301-1





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

- Apertura de vías en zonas urbanas.



N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F. P-3801300-1 C/LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO.: 922.555.999 FAX: 922.556.063





**AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)**

En cuanto a PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

En pueblo de Sabinosa, por su situación geográfica, alejada de los núcleos principales de población, su historia cultural y folklórica, acompañado del envejecimiento de su población, esta destinada a ser un recorrido turístico, donde su atractivo sea: artesanía, folklore, y un paseo por las ya olvidadas tareas tradicionales del campo, forma de vida de nuestro Pueblo.



Por lo cual, es necesario realizar:

- Recuperación de lagares, telares, eras, etc....
- Recuperación y señalización de los caminos utilizados para las labores del campo.

ENTIDAD 01380431 N.I.F.: P-3801300-1 C/LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO.: 922 555 999 FAX: 922 556 063





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)



- Iniciar expediente para que la Fiesta de San Simón y las Cabañuelas, sean nombradas fiesta de interés turístico.



C/LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO.: 922 555 999 FAX: 922 556 063

N.I.F.: P-3801300-1 N.I.F.: P-3801300-1





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

- Intentar que las casas cerradas, se puedan alquilar por días, motivando que el turista se integre en la vida del pueblo.

- Colocación de paneles descriptivos, en los que se refleje con fotos la labor, que se realizaba en ese lugar, así como una breve descripción en varios idiomas, incluyendo como originalidad el braille.

- Remodelación de las Plazas del lugar.

- Los tercer sábados de mes hacer un mercadillo de artesanía y folklore.

- Hacer un mapa señalando los sitios de interés, así como los lugares donde se puede adquirir artesanía.

Por supuesto, que el recorrido y el mapa, no sería sólo en Sabinosa, sino que se animará al visitante, a que utilice los caminos rehabilitados, para ir al pozo haciendo senderismo, donde podrán utilizar el transporte público para regresar al pueblo de Sabinosa.

- Monumento al folklore.

Con respecto al Pozo de La Salud, habría que hacer, un plan de recuperación y embellecimiento de la zona, dando a esta zona un punto más pintoresco.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

- Adoquinado de las calles o aceras, nombre a las calles.
- Embellecimiento del entorno del Pozo y mantenimiento y limpieza continuo.
- Canalizaciones del agua de lluvia de las calles para que estas no vayan a dar al aljibe del Pozo, evitando así la posible contaminación del agua.
- Dar utilidad a la placita que está al inicio del Pozo, con placa, estatua o algo que reproduzca los baños que hay, se hacían y se hacen.
- Incluso hacer de la Punta del Palo un mirador al mar, donde haya un poste que señale la distancia y orientación, existente entre este punto de partida de muchos emigrantes herreños y los lugares donde iniciaron una vida, por necesidad, se puede considerar un homenaje, a todos aquellos valientes que se aventuraron en el Atlántico, de los cuales algunos han regresado y otros no han podido.

Que invite al visitante a caminar por sus pocas calles, seguirían el paseo por la costa, en el recién inaugurado sendero de Arenas Blancas- La Puente, colocar el nombre de los pesqueros, así como resaltar la importancia de La Punta de la Sal, buscando así el respeto de esta zona, para evitar que la basura y una mala información, acabe con la costumbre de recoger sal en este punto. (la gente está buscando sitios más alejados por miedo a que los paseantes permitan a sus perros orinar, tiren colillas, etc.....)

Terminarían el día, o bien utilizando los servicios del Balneario "Pozo de La Salud", o dándose un baño en el charco de La Laja o en Arenas Blancas.

Así, se ha reconvertido al pueblo de Sabinosa - Pozo de La Salud, de un sitio aislado y con pocas perspectivas de futuro, en un lugar donde el visitante podrá, no solo conocer si no integrarse y respetar sus costumbres y tradiciones, creándose una simbiosis, muy favorecedora para este enclave del Municipio."

Abierto el turno de intervenciones, el **Sr. Alcalde-Presidente** explica que se plantean una serie de prioridades a acometer por este Municipio en los próximos ocho o diez años, indicando que, de estos proyectos, unos tienen financiación y otros no, incluyendo proyectos en los que una primera fase ya se ha realizado y habiéndose hecho una especial mención de la zona de Sabinosa por la necesidad de conservar los valores



**AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)**

tradicionales, considerando que se trata de un documento abierto y esperando que todos lo apoyen.

Dña. Candelaria Pérez García (Portavoz del Grupo Municipal PSOE) toma la palabra para preguntar si hay fondos suficientes para afrontar todas estas actuaciones, entendiéndose que esto se parece más a un programa electoral que a un verdadero proyecto, considerando que, durante estos cuatro años, podrían haberse hecho más cosas e indicando que le gustaría saber si se ha contado con los vecinos del pueblo para elaborar este proyecto, creyendo ser importante que los vecinos aporten ideas para el Municipio.

D. Carlos Andrés Acosta González (Concejal del Grupo Municipal PSOE), toma la palabra para decir que, después de todas las dudas legales que genera la celebración de este Pleno, política y éticamente, lo que procedería sería hacer un balance de la situación en la que se encuentra el Municipio para poder saber lo que se puede o no hacer.

Indica que, en cuanto al refugio pesquero, se ratifica en lo indicado en el punto anterior, señalando no entender cómo se propone el punto tercero cuando se sabe que no es viable.

Continúa manifestando que, en lo referente a la zona industrial, el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado por el grupo AHÍ, no contempla zona industrial alguna en el Municipio, habiéndose demandado por los vecinos y recordando que, en su día, hubo dieciocho solicitudes por parte de los empresarios donde se interesaba la participación, no sabiendo si se han tenido en cuenta las necesidades del Municipio.

Señala, en cuanto al acondicionamiento de la zona de Sabinosa, que en el año 2006, fue firmado un Convenio con Carreteras donde se comprometieron a acondicionar las mismas, por lo que no hay necesidad de que se proponga.

En cuanto a las Viviendas de Protección Oficial, por parte de VISOCAN se solicitó información sobre posible suelo a comprar en este Municipio, solicitándose licencia y concediéndosela con fecha 30 de junio de 2010 para menos viviendas de las pretendidas, por lo que debe de recortar el número de edificaciones.

Se dirige al Sr. Alcalde-Presidente, indicando que solicita colaboración cuando, hasta este momento, no se ha tenido en cuenta a la oposición, no teniendo claro lo que va a pasar y, menos aún, debido a la inestabilidad económica del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

En cuanto al complejo deportivo de Frontera pregunta si va a finalizar el proyecto tal y como fue presentado, indicando que, sobre el Tanatorio, ya es hora de que se tenga acondicionado un complejo acorde con las necesidades mínimas que todos merecemos, deseando que le gustaría saber si se van a adquirir terrenos para este fin, habiéndose manifestado no ser posible y habiéndose impulsado una ludoteca, considerando de gran importancia que no haya discrepancias con la APA.

A continuación, manifiesta a la Sra. Secretaria General que desea que conste en acta, de forma literal, lo entregado a ésta por escrito, que dice como sigue:

“El estado actual del que nos hubiera gustado debatir, se lo vamos a resumir brevemente:

Su aportación al estado del Municipio no tiene desperdicio, según datos del Ministerio de Hacienda, los vecinos de Frontera (3941) con una deuda de este Ayuntamiento de 4.381 millones de euros, más la deuda del Cabildo 12.844 millones de euros, DEBEN, desde el más pequeño al más anciano, una cantidad de 2.303 €. Por tanto nos ha situado Ud. y su partido en los segundos más endeudados de Canarias, detrás de los vecinos de Betancuria, y en los primeros puestos de España.

A esto hay que añadir que en los presupuestos últimos aprobados, tenemos para inversión real 85.000 € (página 6 de la memoria del Sr. Alcalde), donde el 63,33 % es para gastos de personal, el 22,62 % para gastos corrientes y el 7,81 % para el pago de intereses, y todo ello sin contar que el próximo ejercicio habrá que empezar a pagar la amortización del último préstamo solicitado, lo que significa que no tendremos nada para inversión.

Por tanto la primera preocupación de cualquiera con un mínimo de responsabilidad y teniendo en cuenta la situación económica global que atravesamos, pasaría por la gestión económica.

Pero claro que nos va a decir Ud. de gestión, cuando en los últimos cuatro años este Ayuntamiento no ha solicitado ninguna de las subvenciones, que podían habernos servido para paliar nuestra situación.

Como es posible que a una convocatoria de subvención de ayudas a medianías, con fondos FEDER, se presenta 84 municipios de canarias y FRONTERA NO ESTA.

En la subvención para oficinas de vivienda hay 72 municipios y FRONTERA NO ESTA.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

En el 2010 no se solicitaron escuelas taller, aunque a la vista de los resultados de la anterior, no sabemos que sería mejor.

En subvenciones a alumbrados, Valverde tiene casi 50 mil €, FRONTERA NO ESTA.

La subvención de zonas comerciales abierta no se pide.

Otra cuenta que Ud., tiene que dar es la inversión realizada en estos años ya que, no fruto de su gestión como se ve, este Ayuntamiento ha tenido la mayor capacidad inversora desde mucho tiempo, y que en las actuales circunstancias económicas tarde volverá a tener.

Por que ha tenido: SUPERAVIT DEL 2006:	1.018.000 €
PLAN "E"	: 656.626 €
PLAN "ES"	: 426.051 €
CREDITO	: 2.000.000 €
	4.100.677 €

Más que el presupuesto de un año, y visto lo que plantea par los próximos 9 años, es lógico que la gente se pregunte donde está el dinero.

Y por si esto fuera poco, añadir que en el año 1996, este Ayuntamiento cumplía los ratios el fondo canario, HOY DESPUES DE DOS MANDATOS DE AHÍ, tenemos varias penalizaciones por no cumplir, ósea que nos quitan dinero que nos pertenecía.

Para justificar todo esto hay que añadir que el Sr. Alcalde ha dedicado más de un año y medio en resolver un problema personal de un determinado trabajador, en contra de todos los informes y criterios, pero el compromiso era tan grande y había que hacerlo, menos mal que Función Pública puso las cosas en su sitio, mientras pagamos juicios y abogados.

Después de estas apreciaciones vamos a entrar en lo que Ud. nos propone, y si los puntos anteriores de este Pleno son la muestra de cómo funciona este Ayuntamiento, este punto no tiene desperdicio.

Propone Ud. un plan de trabajo en los próximos nueve años, fruto del "consenso y del acuerdo".

N.R. ENTIDAD 01980131 N.I.F.: P-3801300-1 C/LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO.: 922 535 999 FAX: 922 556 063





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Recordarle que para que haya consenso y acuerdo hay que trabajar con serenidad para ello, sin embargo Ud. aparece con una serie de ocurrencias y pretende que se las aprobemos.

Fruto del consenso hubiese sido hacer caso de la moción que este grupo presentó hace más de dos años y que fue aprobada, con la pretensión de que con motivo de los cien años de este Municipio y de las circunstancias ocurridas últimamente, se estableciera un marco de trabajo que culminara con un gran acuerdo con la sociedad y por el municipio, pero desgraciadamente nada de esto se ha hecho a pesar de haber un acuerdo del pleno.

Volviendo a su propuesta de lo más simple, unos renglones y unas cuantas fotos, vamos a intentarle sacar la miga que esto tiene, que es mucha a nuestro juicio.

Dicen sus ocurrencias, que el futuro depende del Plan General, cualquiera que lea esto se preguntará donde ha estado Ud. este tiempo. Mire se lo vamos a recordar. En el año 2006, se aprobó por el pleno la adaptación del plan general a las directrices, y no se pudo seguir su tramitación por culpa del plan insular, y aunque luego se modificó la ley, en 2009, para que se pudiera seguir, que ha hecho Ud.?

Pero no aquel trabajo había que tirarlo y por capricho del Sr. Presidente del Cabildo hay que contratar un nuevo equipo redactor. Que pinta el Sr. Presidente, en esto? Pero la gente lo que quiere es saber lo que pintó Ud.?

En definitiva ha pasado toda la legislatura y no tenemos nada, según sus palabras, mientras las demás instituciones avanzan, nosotros esperamos. ESTA ES SU APORTACIÓN.

EN CUANTO A INFRAESTRUCTURAS:

Refugio Pesquero en Las Puntas: Hubo una partida de 15 millones, hace años, donde están, claro lo que hubo en la pasada campaña fue la promesa, lo lamentable es que ahora en campaña vuelve Ud. con lo mismo.

Zona Industrial: Deben saber todos los vecinos que el Plan General aprobado por AHÍ, en el año 2003, no contempla zona industrial en Frontera, una de las razones por lo que nuestro grupo votó en contra, por tanto teníamos razón, porque hoy figura. Pero también es necesario saber, que cuando se pone por fin, a petición nuestra, al igual que pedimos una nueva zona industrial para la instalación de industrial pesadas





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

(machacadoras, bloqueras, etc), aquella se sitúa en una finca del Cabildo. Todos contentos porque no va haber problemas para el desarrollo. Pues todo lo contrario. Pese a haberse solicitado infinidad de veces al Cabildo su desarrollo, con mociones nuestras en el Cabildo, con acuerdos plenarios de este Ayuntamiento, por los empresarios. En su momentos hubo 18 solicitudes para instalarse en dicha zona, sabemos además que al menos dos de las empresas autorizadas en la zona ZEC de el HIERRO, han manifestado su intención de instalarse en Frontera.

Cual ha sido la respuesta del Cabildo, que sin embargo si ha iniciado el desarrollo de la zona del solimán, a pesar de la complejidad por la cantidad de propietarios. ESTA CLARO QUE NO HA HABIDO VOLUNTAD. Y PARA MÁS RECOCHINEO HEMOS VISTO COMO EL PASADO 22 DE ESTE MES SE PUBLICA UN ANUNCIO DEL CABILDO PARA LA CONSTRUCCION DE CUATRO NAVES EN EL MAJANO, PARA LA ZONA INDUSTRIAL. Que ha dicho ud.

Acondicionamiento de la carretera a Sabinosa: Otra vez en elecciones, también lo prometieron las pasadas, lo que pasa es que no se ha tapado ni un solo hueco. Pero decirle a Ud. Y a los vecinos que dicha carretera figura en el convenio de carreteras de enero de 2006 (BOC 28-03-2006) para el periodo 2006-2017. Pero curiosamente cuando se estaba gestando este plan, el Cabildo de el Hierro dice que en el Hierro no hay necesidad (declaraciones públicas), es el Ayuntamiento de La Frontera, el que acuerda en pleno solicitar la inclusión de dicha obra en este convenio y así se hace.

Ahora toca exigir al Gobierno de Canarias que gestiona y planifica dicho convenio que cumpla y lo desarrolle.

Construcción de viviendas de protección oficial: En marzo de 2003 (gobierno municipal de AHI) se solicita por Visocan, información sobre suelo dedicado a Vivienda Pública, en el Municipio para comprarlo, este fax permaneció encima de una mesa hasta que el nuevo gobierno en diciembre de 2003 llega al Ayuntamiento. Inmediatamente se hacen las gestiones con Visocan y los propietarios, y se compran los terrenos. Paralelamente se trabaja en la modificación puntual del Plan General, para que se pueda desarrollar la Unidad de Actuación. Con todo lo anterior resuelto el 29 de enero de 2009 le solicitan licencia al Ayuntamiento para la construcción de 24 viviendas, el ayuntamiento ni caso. El 30 de junio de 2010, le dicen de nuevo como no nos ha dado licencia, tenemos que recortar las viviendas, para que alcance el dinero y todo eso después de muchos intentos de comunicación con el Ayuntamiento. Ante el rumor de que el dinero iba para Fuerteventura el Ayuntamiento concede licencia en Agosto de 2010.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Ahora Ud. debe explicar el porqué después de hecho el gran esfuerzo, de la compra, modificaciones de planes, con publicaciones, proyecto de las viviendas, se tarda nueve meses en dar la licencia. Es que no se quería que se invirtiera en este municipio, es que no hay necesidad de dicha inversión, pues por su actuación y por otras similares que al final han hecho perder inversiones aquí, parece que no le importa.

Si a esto añadimos que los propios concejales del equipo de gobierno tienen que pedir vivienda en Valverde, que los vecinos saquen las conclusiones.

Finalización de la escuela infantil: La ley contempla la escolarización desde los cero años, por eso la Consejería, ha solicitado los terrenos. Lo que no se puede permitir es que los hijos de Frontera estén repartidos por toda la isla, por no haber plazas aquí. Por lo tanto lo que cabe es exigir a la Consejería que la termine, pero ya, no dentro de nueve años.

Puesta en uso del complejo deportivo de Frontera: Es muy curioso que el objetivo para los próximos nueve años sea poner en uso una obra concebida para hacer quince años. Bien es verdad que lo que se empezó como el polideportivo de Frontera, construido en decenas de fases, pero que llevaba techo, claro hoy como no tiene techo usted lo llama complejo deportivo. Eso que está construido ahí, con un proyecto de hace 15 años, se construye en un terreno que el Ayuntamiento, con el voto en contra de AHÍ, adquirió para el Instituto, y por eso este grupo votó no a la ubicación en ese lugar del polideportivo. Cuanto sentimos que el tiempo nos haya dado la razón, pues hoy quince años después no tenemos ni Instituto (sino un acopio de aulas, sin más servicios ni posibilidad de ampliación), no tenemos terreno para el colegio, ni polideportivo. Y usted no tiene ni vergüenza, vendiendo esto como un trabajo de consenso para los próximos nueve años.

Adquisición de terrenos para equipamientos educativos: Ya en el pleno de aprobación de las obras a incluir en el crédito, le dijimos que el dinero de la cancha se destinará a la compra de nuevos terrenos para un nuevo colegio, lo que pasa es que Ud. estuvo manteniendo hasta el otro día, incluso así se lo manifestó al ampa, que no se lo habían solicitado nadie no hacía falta comprarlo.

Ahora que parece que por fin lo ha entendido, lo que procede es que Ud. se ponga de acuerdo con el ampa, de cara a que la consejería decida cuanto antes lo que va a hacer, a no ser que Ud. sea cómplice de la Consejería que a los padres le dicen que ¿qué quieren?, y que Ud. lo que quiere es la biblioteca, y que por tanto no habrá colegio nuevo.

FRONTERA - EL HIERRO T.FNO.: 922 535 999 FAX: 922 556 063

C.P. 38911

C/LA CORREDEIRA, 10

N.I.F.: P-3801300-1

N.R. ENTIDAD 01380131





**AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)**

Sería preocupante que en este tira y afloja y conociendo sus actuaciones y dada la actual situación económica nos quedemos sin colegio.

Construcción de un tanatorio municipal: *Hombre menos mal, después de cuatro años de ha enterado Ud. de que no tenemos Tanatorio.*

Tanatorio que fue objeto de un pleno extraordinario, avalado por cientos de firmas de vecinos, para que los locales que se habían construido para Tanatorio, no se dedicaran a otras cosas, pues corríamos el riesgo de quedarnos sin tanatorio.

De todos modos visto el acierto de la construcción del de Sabinosa (del que volveremos a hablar), donde la construcción de una simple nave, sobre un edificio, lleva más de tres años, con obras de varias empresas, del propio Ayuntamiento, donde el director de la obra sale corriendo, etc., vale más que no se haya hecho nada.

Puesta en marcha de la red de saneamiento y depuradora: *Que curioso, aquí hay que recordarle que en el año 1995, con cien millones de pesetas, se construyó la red de toda la zona de Belgara, incluida la rambla, en el año 1996 y afín de poder poner en funcionamiento dicha red se acometió la depuradora en el matorral, y la conexión hasta la misma, obras realizadas por la Consejería a petición del Ayuntamiento. A partir de esta fecha los fondos son transferidos a los Cabildos, y cada año se han ido añadiendo partidas incluso de planes del estado, pues bien el resultado de todos esos hasta hoy, es la inversión el año pasado de 500.000 euros en una calle en Tigaday y otros 500.000 en los Mocanes, ahí están los carteles todavía. Y ahora Ud. lo va a hacer, milagro.*

Sustitución de red de abastecimiento agua potable: *Como en tantas otras cosas después de cuatro años sin tocar ni un tubo, y habiendo tenido dinero para ello como vimos antes, sin suplir las graves carencias en materia de abastecimiento, dice ahora que va a sustituir las redes, ojala sea cierto. Pero nos tememos que el que no ha sido capaz de reparar una grieta en un depósito ni limpiar sus alrededores de los mismos, ni aunque se lo exija sanidad y da lugar a que le pongan una multa de 3.005 euros, claro como la pagamos todos no importa, va ahora a hacer las redes.*

Las demás propuestas no dejan de ser un brindis al sol, aunque no deja de ser irrisorio el que en nueve años Ud. proponga hacer una calle, para a que además tiene dinero en el crédito, por lo tanto no hace falta acuerdo sino hacerla y punto.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

De todos modos todo tiene una utilidad, y de aquí sacamos la conclusión que Ud. por el desarrollo turístico no está, ahora entendemos el porqué se partido nunca concedió autorización para la construcción de dos hoteles en Frontera, pensábamos que era por no querer el desarrollo del valle, y acertamos. Porque mira que sudarse pensando que hacer, por donde ir en nueve años y no preocuparse ni un poco por el desarrollo turístico es difícil.

Por tanto lo que usted trae aquí ni es plan ni es nada, le pedimos más seriedad y trabajo por el bien de este municipio.”

El **Sr. Alcalde-Presidente** explica que, sobre lo que ha indicado la Sra. Pérez García, unos proyectos están en una fase y otros en otra, marcándose unos planes de trabajo y acometiéndose unos sí y otros no, habiéndose hablado con los vecinos y habiendo escuchado a los colectivos.

En cuanto al tema de financiación, para unos proyectos sí hay presupuesto previsto y para otros no, señalando que cuando se apruebe el presupuesto para el ejercicio 2012 se intentará que se creen partidas presupuestarias suficientes.

En cuando a lo indicado por el Sr. Acosta González le recuerda que se trata de un documento abierto al que todos pueden aportar cosas, indicando que siempre están abiertos a la oposición y que ésta ha sido la línea de actuación en su mandato, habiéndose aprobado un proyecto en la Junta de Gobierno Local, a la que no asistieron, para acometer el abastecimiento de agua potable en la zona de Merese.

Les recuerda que los plenos ordinarios, debido a la población que tiene este Ayuntamiento, pudieran celebrarse cada tres meses y se han celebrado cada dos, no teniendo la obligación de tener Junta de Gobierno Local y habiéndola creado, por lo que queda clara la intención de contar con la oposición en todo momento.

Respecto a la zona industrial, manifiesta que se ha retrasado bastante, habiéndose ampliado con el nuevo proyecto y siendo una de las prioridades que tiene la Corporación el contar con un nuevo Plan General que contemple una Zona Industrial, recordando que el grupo socialista ya estuvo gobernando cuatro años, llevando el área de obras, y no logrando que esto saliera para adelante, indicando que con la Ley de Medias Urgente se ha agilizado bastante este tema.

En cuanto a las viviendas de protección oficial, manifiesta que lo indicado de que VISOCAN va a acometer veinticuatro viviendas menos de las inicialmente proyectadas y que fue porque el Ayuntamiento se retrasó en el otorgamiento de la





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

licencia, no es lo que le consta a esta Alcaldía, sino que lo que ocurre es que se está buscando la financiación para acometer veinticuatro de ellas, impulsándose de este Ayuntamiento para que se construyan todas.

Continúa indicando que, en cuanto al proyecto del polideportivo, lo de menos es el nombre, sino que lo importante es que va a hacer uso del mismo, recordando que el tema del tanatorio es una demanda importante, señalando que se va a terminar el de Sabinosa y justificando que se ha retrasado porque se está finalizando otra obra, manifestando no recordar que se haya dicho que no se necesite suelo y que se utilice para una ludoteca.

La **Sra. Pérez García** manifiesta que quiere agradecer al Sr. Alcalde-Presidente que la haya invitado a formar parte de la Junta de Gobierno Local, pero que desea hacer constar que los municipales fueron a las seis de la tarde a notificarle la convocatoria y que a esa hora no hay forma de pedir permiso en su trabajo, recordando las propuestas de su grupo municipal, como, por ejemplo, en el Plan E, en el que propuso que con aquel dinero se hiciera un tanatorio, indicando que el Pleno extraordinario de hoy le parece vergonzoso, puesto que no cree que sea urgente, no sabiendo los vecinos que estamos aquí ni conociendo nada de lo que se plantea, no considerando que esto sea serio, entendiendo que el pueblo es más importante que unas elecciones y creyendo que los proyectos de debieran hacer al principio de la legislatura.

El **Sr. Acosta González** pregunta cuándo se va a aprobar el acta de la sesión anterior.

La **Sra. Secretaria General** contesta que se convocará un pleno extraordinario para aprobar todas las actas que aún no están aprobadas con anterioridad a la constitución del nuevo Ayuntamiento.

El **Sr. Alcalde-Presidente** desea aclarar que hace dos años aproximadamente se le notificó que las Juntas de Gobierno Local ordinarias se celebrarían los últimos y antepenúltimos miércoles de cada mes, al igual que sabemos que cada dos meses, el último miércoles, hay pleno ordinario.

Cerrado el turno de intervenciones y sometido el dictamen a votación se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: siete votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, D^a. M^a Soledad Quintero Darias, D. Ruyman Quintero Zamora, D^a. Dácil Felipe Guadarrama, D. José Antonio Quintero Morales, D. Julio Alberto Armas Fleitas y D. Ione Acosta Díaz.





**AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)**

- Votos en contra: un voto, emitido, por el Grupo PSOE, D. Carlos Andrés Acosta González.

- Abstenciones: dos votos, emitidos, por el Grupo PSOE, la Sra. Concejala D^a. M^a Candelaria Pérez García y D^a. Delia M^a Sánchez Fernández

A la vista del resultado de la votación, el Sr. Alcalde declara adoptado, por mayoría absoluta de miembros de la Corporación presentes el siguiente **ACUERDO**:

Un compromiso de trabajo para los próximos diez años.

4.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ESCUELA INFANTIL DE LA FRONTERA "GARABATO AZUL".

Por unanimidad se acuerda ratificar la inclusión de este punto no informado por la respectiva Comisión Informativa, conforme a lo previsto en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

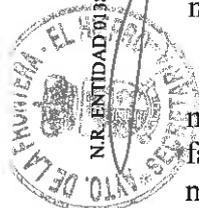
Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad, Asuntos Sociales y Educación, de fecha 19.04.11, cuya parte expositiva dice como sigue:

"Vista la propuesta de la Directora de la Escuela Infantil Municipal "El Garabato Azul", de fecha 15 de abril de 2011, relativa a la modificación del Reglamento del Servicio de la Escuela Infantil.

Vista la propuesta de la Concejala de Servicios Sociales de aprobación del mismo.

Resultando el interés que supone para el Municipio la aprobación de la modificación propuesta con el objeto de solventar las carencias planteadas y mejorar factores como la conciliación entre la vida laboral y familiar y poder atender de un modo la más eficaz las necesidades de los menores.

Examinado el Texto del nuevo Reglamento del Servicio, integrado por 25 artículos y 1 Disposición Final.





**AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)**

Visto el informe de Secretaría de fecha 15 de abril de 2011.”

Sometido el dictamen a votación se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: diez votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, D^a. M^a Soledad Quintero Darias, D. Ruyman Quintero Zamora, D^a. Dácil Felipe Guadarrama, D. José Antonio Quintero Morales, D. Julio Alberto Armas Fleitas y D. Ione Acosta Díaz, por el Grupo PSOE, la Sra. Concejala D^a. M^a Candelaria Pérez García, D^a. Delia M^a Sánchez Fernández y D. Carlos Andrés Acosta González.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. Alcalde declara adoptado, por unanimidad de miembros de la Corporación presentes el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de la Escuela Infantil de La Frontera “El Garabato Azul”, con la redacción que a continuación se recoge:

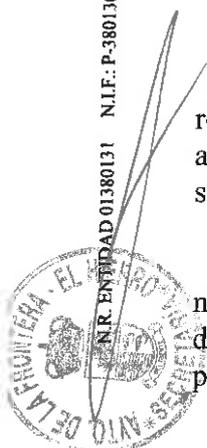
**REGLAMENTO DEL SERVICIO DE LA ESCUELA INFANTIL DEL
MUNICIPIO DE LA FRONTERA.**

Preámbulo

El objeto fundamental de la prestación del Servicio de la Escuela Infantil es dar respuesta a la demanda social de conciliar la vida laboral y familiar, ofreciendo una alternativa a los miembros de nuestra comunidad que necesiten unidades de apoyo para seguir activos en el sector laboral o para reincorporarse al mismo.

La Escuela Infantil se configura como una institución educativa que acoge a los niños y niñas en sus primeros años de vida, ofreciendo un marco, un lugar, un ambiente donde compartir el crecimiento y el aprendizaje de las menores, las familias y los profesionales.

La Escuela Infantil está destinada a menores con edades comprendidas entre 1 y 3 años de edad, ofreciéndoles tanto la atención adecuada a sus necesidades básicas, como al desarrollo de las capacidades cognitivas, lingüísticas, psicomotoras, afectivas,





**AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)**

de relaciones interpersonales o de inserción social. Todas y cada una de ellas atendidas desde la diversidad y desde un Proyecto educativa basado en el currículum de Educación Infantil, contribuyendo al desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral de los niños y niñas según los Criterios de la Ley Orgánica 02/2006 de 03 de mayo de Educación.

La educación de los más pequeños busca favorecer su desarrollo desde los primeros momentos de su vida, y en todos los ámbitos de la persona: el emocional, el comunicativo, el físico y el relacional entre otros, ocupándonos de garantizar un primer acercamiento de los menores al sistema educativo, potenciando su desarrollo desde los primeros momentos de su vida y en todos los ámbitos de la personal.

La sociedad actual concede gran importancia a la educación que reciben los menores, en la convicción de que ella depende tanto el bienestar individual como el colectivo. La educación, por tanto se entiende como el medio más adecuado para construir su personalidad, desarrollar el máximo sus capacidades, conformar su propia identidad personal y configurar su comprensión de la realidad, integrando la dimensión cognoscitiva, la afectiva y la axiológica.

La Educación tiene lugar tanto en el seno de las familias como en los centros educativos, por lo que ambas instituciones interaccionan y se complementan en una tarea común: *La Educación de los niños y niñas*.

Capítulo I. Objeto y Régimen Jurídico.

Artículo 1º.- El objeto del presente Reglamento es la regulación del Servicio de la Escuela Infantil Municipal “El Garabato Azul” de Frontera y su régimen de funcionamiento.

Este servicio se presta por el Ayuntamiento en la modalidad de Gestión Directa, sin órgano especial de administración y en libre concurrencia.

Artículo 2º.- Su régimen jurídico viene determinado, principalmente, en el art. 85 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, art. 95 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, Capítulo I y Capítulo III (Secciones 1ª y 3ª) del Título III del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955.

Capítulo II. Dependencia Orgánica y Funcional.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Artículo 3º.- La Escuela Infantil dependerá orgánicamente del Ayuntamiento de La Frontera y funcionalmente de la Concejalía de Servicios Sociales y Educación.

Artículo 4º.- Se creará una comisión gestora cuyas funciones son:

- Control y Organización de gestión general del centro.
- Baremación de las solicitudes.
- Adjudicación de plazas.
- Revisión de la cuota a abonar por la prestación del servicio.
- Cualquier otro asunto que requiera de su intervención, en aras al buen funcionamiento del centro y a que se cumplan los fines para el que fue creado.

La comisión estará formada por las siguientes personas:

- Sr./Sra. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayto. de La Frontera.
- Sr./Sra. Concejales de Servicios Sociales del Ilustre Ayto. de La Frontera.
- Director/a de la Escuela Infantil.
- Técnico del Departamento de Servicios Sociales.
- El Secretario/a de la Corporación, que actuará a su vez, como Secretario/a de la Comisión.

Artículo 5º.- El director/a de la Escuela Infantil tendrá las siguientes funciones:

- Ostentar en ausencia de las autoridades pertinentes, la representación del centro infantil.
- Organización y Gestión del centro.
- Coordinación del personal del centro.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones vigentes en materia legislativa.
- Ejecutar los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora así como por los acuerdos adoptados por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de La Frontera en el ámbito de su competencia.
- Elaborar programas de aprendizaje que se imparten en el centro.
- Dar cuenta a los Servicios Sociales de las actividades llevadas a cabo con carácter anual.
- Informar de las altas y bajas de los niños/as en el centro.

Capítulo III. Funcionamiento de la Escuela Infantil.

Artículo 6º.- Localización. La prestación del servicio se localiza en el edificio sito en C/ Congreso, 6, La Frontera, acondicionado para la finalidad de escuela infantil.

Artículo 7º.- Horario del servicio.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

- La escuela infantil tendrá un horario comprendido entre las 7.00 h. a.m. a 15.00 p.m. de lunes a viernes, ambos inclusive y a excepción de los días festivos.
- La hora de entrada será de 7.30 a.m. a 8.30 a.m., no admitiéndose la entrada a ningún menor fuera de este horario de entrada y la hora de recogida será de 13.00-13.30 p.m. y de 14.30-15.00 p.m.
- El incumplimiento de este horario podrá ser sancionado con pérdida de plaza. Considerando una falta grave, y por tanto la baja en la Escuela Infantil, nueve faltas de puntualidad injustificada.
- La Alcaldía podrá modificar el horario, previa audiencia de los responsables del servicio, haciéndolo publico con una antelación de 5 días.

Artículo 8º.- Recogida de los menores en el Centro. Al término de la jornada los niños/as serán entregados a sus padres o tutores, salvo que éstos autoricen expresamente a la Dirección del centro a que se realice la entrega a otra persona distinta, que, en todo caso, deberá ser debidamente identificada.

Artículo 9º.- El número de plazas ofertadas será de 23, distribuidas de la siguiente manera:

- De 1-2 años:.....7 plazas.
- De 2-3 años:.....16 plazas.

El menor podrá entrar en la Escuela Infantil si cumple el año, antes del 31 de diciembre del mismo año que entra a ocupar plaza.

Se podrá admitir de forma excepcional a menores con graves carencias de atención y asistencia familiar suficientemente justificadas, siendo necesario el correspondiente informe social, expedido por los Servicios Sociales municipales. Si el informe es favorable, atendiendo siempre al interés del menor y a su situación socio-familiar, la admisión del menor en el centro será inmediata. Al estar ocupada una plaza más de las ofertadas, en caso de baja de algún menor, quedaría cubierta con la plaza del menor en conflicto social, no entrando el siguiente en la lista de espera hasta una segunda baja.

Artículo 10º.- El plazo de preinscripción de los niños/as se abrirá desde el 01 al 31 de mayo de cada ejercicio. Para los ya matriculados se hará reserva de plaza mediante impreso normalizado al efecto, y aportando la documentación que en su caso





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

se requiera, justificativa de las variaciones familiares y de la situación económica actualizada.

Durante el mes de junio se realizará la baremación y estudio de las solicitudes presentadas, haciéndose publica la lista provisional con la baremación realizada para cada una de ellas, estableciendo el plazo de reclamación de diez días a partir de la reclamación. Teniendo los padres/madres que confirmar las plazas una vez pasado este plazo.

La primera semana de julio se publicarán las listas definitivas de los admitidos, excluidos y la lista de espera, una vez resuelta las reclamaciones o transcurrido el plazo sin que se hayan presentado alegaciones.

La Lista de Reserva tendrá una vigencia desde el 01 de septiembre hasta el 30 de mayo de cada curso.

Artículo 11º.- El plazo de matriculación será del 15 de junio al 15 de julio de cada año. En el caso de no cubrirse la totalidad de las plazas en ese periodo, se abrirá un nuevo plazo de matriculación del 1 al 15 de septiembre siguiente.

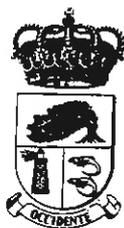
Artículo 12º.- El curso escolar se iniciara el 1 de septiembre de cada año y finalizará el 31 de julio del siguiente, cerrando el mes de agosto, durante el cual disfrutará el personal de la licencia anual por vacaciones que le corresponde de acuerdo a la legislación laboral. En el mes de diciembre la Escuela Infantil cerrará desde el día 21 de diciembre hasta el día 06 de enero, ambos inclusive.

La Escuela Infantil permanecerá cerrada los días festivos previstos en el calendario de fiestas municipal aprobados en pleno a principios de cada ejercicio. Esto, estará sujeta a modificación, en cuyo caso será avisado, mínimo con 15 días de antelación.

Artículo 13º.- Los niños/as que serán distribuidos por unidades de edad, recibirán un aprendizaje que abarque las materias de psicomotricidad, lenguajes, educación sensorial, social, hábitos, etc., de acuerdo a las directrices marcadas por la Consejería competente del Gobierno de Canarias, y con los programas elaborados por la Dirección del Centro, consiguiendo una formación y atención integral en beneficio del desarrollo de los menores. El trabajo pedagógico realizado tiene como marco de referencia las directrices recogidas en la Ley Orgánica de Educación (2006).

Capítulo IV. Alimentación y aspectos sanitarios.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Artículo 14º.- La dieta alimenticia de los niños/as será elaborado por los padres/madres/tutores de los menores y administrado por el personal de la Escuela Infantil.

El Centro Infantil propondrá un menú sano y equilibrado, elaborado por personal cualificado, para cada día de la semana que se entregará a los padres al inicio de cada trimestre, con la finalidad de que los menores tengan una alimentación variada, saludable y acorde a su edad.

El Centro Infantil no se hace responsable del estado de los alimentos, debiendo estos estar en perfecto estado a la hora de ser suministrados. Del mismo modo, los alimentos deben ser adecuados a la edad y dieta de los menores.

Los alimentos deberán estar totalmente preparados y listos en recipientes adecuados, esto es:

- Totalmente cocinados.
- El pescado y la carne deberán estar deshuesados.
- Evitar alimentos que necesiten un mantenimiento especial (mayonesa, salsas, otros)

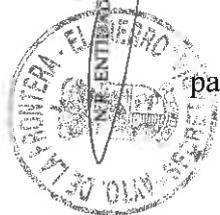
Si un menor es alérgico a algún alimento deberá hacerlo constar por escrito en nota dirigida a la dirección del centro.

No se pueden traer golosinas al centro, exceptuando en fechas señaladas como fiestas, cumpleaños, y que estén debidamente solicitados por la dirección del centro.

La Escuela Infantil suministrará a media mañana un tentempié, compuesto por alguno de estos productos: Yogurt o compota de frutas. Previa autorización del padre/madre o tutores legales.

Artículo 15º.- Los aspectos sanitarios a tener en cuenta por los padres/madres/tutores de los menores son los siguientes:

- No traer al menor al centro cuando padezcan enfermedades transmisibles, la aparición de estas enfermedades deberá ser comunicada a la dirección del centro, del mismo modo, cuando se encuentre enfermo o tenga fiebre (38º) deberá permanecer el menor en su domicilio al menos tres días, si se decide





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

traerlo antes de estos tres días deberá traerse una certificación del pediatra de que el menor no posee ninguna enfermedad contagiosa.

- En caso de enfermar en el centro, se avisará para que fuera recogido a la mayor brevedad posible.
- Si se detectan piojos en un menor, serán avisados el padre/madre o tutores legales de forma inmediata, teniendo estos que recogerlos a la mayor brevedad posible y no podrán volver al centro hasta pasados un mínimo de dos días, y siempre que estén completamente limpios, tanto de piojos como de liendres.

La Escuela Infantil no administrará medicamentos a los menores, serán los padres/tutores los encargados de acudir a la Escuela Infantil y suministrar el medicamento correspondiente, previo aviso al centro. En caso de que el menor necesite un tratamiento continuado o específico, prescrito por el facultativo correspondiente, se estudiará el caso por la comisión de valoración y seguimiento y se decidirá según corresponda. Una vez el niño/a se encuentre recuperado y pueda acudir a la Escuela sin riesgo de contagio para sus compañeros.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, los padres/tutores deberán poner en conocimiento de la Dirección del centro cualquier dato o circunstancia que resulte de interés para el cuidado de los menores.

Cuando las circunstancias lo requieran, la dirección del centro podrá exigir a los niños/as que hayan padecido una enfermedad transmisible, un certificado médico acreditativo de haber superado el periodo de transmisibilidad de la misma.

En caso de enfermedad, de accidente sobrevenido en el centro y tras las primeras atenciones en el propio centro o dependencias médicas del centro de salud, dicha circunstancia se pondrá a la mayor brevedad posible en conocimiento de los padres/tutores o representantes legales del niño/a.

Todos los niños/as tendrán que estar debidamente vacunados, según el calendario vigente por el Gobierno de Canarias.

Los niños/as que acudan a la Escuela Infantil tendrán que acudir bien aseados y vestidos con ropa limpia.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Artículo 16º.- El vestuario de los niños/as deberá ser adecuado, utilizando ropa de chándal y/o cómoda. Procurando no llevar cinturones, petos, pantalones con botones y/o faldas.

La ropa y los objetos deberán ir marcados con nombre y apellidos. Los abrigos y cazadoras llevarán tirita en el cuello para poder ser colgados en los percheros, además de llevar un baby para el uso de actividades del centro.

Todos los niños/as llevarán diariamente una mochila en la que figurará:

- Una muda de ropa limpia.
- Pañales.
- Baberos.
- Útiles de uso personal: biberones, chupas, cremitas, otros...

A principio de curso se llevará al centro un cepillo de dientes y vaso de plástico pequeño.

Capítulo V. Organización de las actividades.

Artículo 17º.- El periodo de adaptación se establece como un proceso de integración del niño/a en el centro infantil. El periodo será durante un máximo de veinte días, tiempo que el menor tendrá que adaptarse y asimilar el cambio de su entorno familiar al centro.

El trabajo en periodo de adaptación se desarrollará con carácter general durante el mes de septiembre e irá encauzado fundamentalmente a la consecución de la integración de los niños/as nuevos en la actividad de la Escuela Infantil.

Para facilitar la integración del niño/a al Centro, es preciso seguir un programa marcado por el personal adscrito a la escuela, en el que los padres deben participar en coordinación con estos.

Artículo 18º.- Las actividades a desarrollar en el exterior están incluidas dentro de la programación pedagógica y se realizan para dar respuesta a las necesidades de aprendizaje y desarrollo de los menores. Los padres/madres/tutores autorizaran por escrito, mediante el modelo que a tal efecto se les remita, la participación expresa de su hijo/a en dichas actividades.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Los niños/as que no vayan a participar en esa actividad fuera del centro no podrá asistir ese día al centro.

Capítulo VI.- Solicitud de Admisión.

Artículo 19º.- Los beneficiarios del servicio son por orden de preferencia:

1º.- Aquellos menores que residan en el municipio de La Frontera.

2º.- Los que residiendo fuera del municipio, sus padres desarrollen su actividad profesional en el término municipal de La Frontera. Este extremo deberá ser debidamente acreditado fehacientemente con contrato laboral.

3º.- En el caso que existan vacantes, podrán acceder los menores que no cumplan las dos condiciones anteriores.

Artículo 20º.- Derecho de admisión. Para acceder a los servicios de la Escuela Infantil el menor deberá tener una edad comprendida entre 1 y 3 años. No siendo admitidos aquellos niños/as que cumplan la edad límite de 3 años antes del 31 de diciembre de cada curso escolar.

No podrán solicitar plaza padres/madres o tutores legales que tengan pendiente el pago de algún recibo en la Escuela Infantil. Para poder presentar nueva solicitud (aunque corresponda a otro menor), deberá quedar abonado los pagos pendientes.

Artículo 21º.- Requisitos y documentos en la solicitud de prescripción. Podrán solicitar tanto la prescripción como la matriculación los padres/madres/tutores/guardadores de hecho de los menores.

Para proceder a la prescripción, se deberá efectuar la solicitud mediante impreso normalizado, acompañado de la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento del menor, expedida por el Registro Civil o fotocopia compulsada de las hojas del libro de familia donde conste la filiación del menor.
- Certificado de Empadronamiento, residencia y convivencia de la unidad familiar para el caso de residentes en el municipio de La Frontera. Certificado de trabajo o copia compulsada de contrato de trabajo para aquellos no residentes en el municipio de La Frontera.
- Fotocopia del D.N.I. (Documento Nacional de Identidad) de los padres y en caso de extranjeros/as no comunitarios, el N.I.E. (Número de Identificación de Extranjeros).





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

- Certificado médico oficial en el que conste que el menor no padece enfermedad infecto-contagiosa o que habiéndola padecido, no ha quedado ninguna secuela que ponga en peligro las condiciones de salubridad del Centro.
- Justificante de ingresos de todos los miembros de la unidad familiar:
 - Trabajadores por cuenta ajena: Fotocopia compulsada de la Declaración de la Renta del ejercicio económico anterior.
 - Trabajadores por cuenta propia: última liquidación trimestral del I.R.P.F y/o Declaración de la Renta del ejercicio anterior.
 - Desempleo: para las personas desempleadas que no reciben prestación, el certificado de inscripción en la Agencia Canaria de Empleo. Para los que perciben prestación, el último recibo de cobro.
 - Pensionistas: documento acreditativo de la pensión que recibe u otro documento de referencia.
 - Certificado Catastral.
- Certificado de minusvalía de cualquier miembro de la unidad familiar, si se diese el caso.
- Cualquier otra documentación que se estime precisa por el solicitante o por la Comisión, para acreditar la circunstancia que concurren o incidan en la situación socio-familiar o el menor.

Artículo 22º.1.- Criterios de baremación de las solicitudes.

Se asignarán en primer lugar las plazas disponibles entre los alumnos/as residentes en este municipio. En el caso de que resultara mayor la demanda que el número de plazas disponibles, se valorará por la Comisión, la mayor o menor necesidad de cada uno, en función de los criterios siguientes:

A.- Ingresos Económicos: (en función de la Renta per Cápita de la unidad familiar. Entendiéndose como Renta per Cápita la suma de los ingresos líquidos de la unidad familiar, obtenidas en el correspondiente ejercicio económico, dividido entre los miembros de la misma)

- Menos del 30% del S.M.I. 6 puntos
- Del 31% al 45% del S.M.I. 5 puntos.
- Del 46% al 60% del S.M.I. 4 puntos.
- Del 61% al 80% del S.M.I. 3 puntos.
- Del 81% al 100% del S.M.I. 2 puntos.
- Más del 100% del S.M.I. 1 punto.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

- Más del 150% del S.M.I. 0 puntos.

B. Si se procede la condición reconocida de familia numerosa:

- De primera categoría. 1 punto
- De segunda Categoría. 2 puntos
- Categoría de honor. 3 puntos.

C. Composición Familiar

- 2 miembros. 1 punto
- 3 miembros. 1,50 puntos
- 4 miembros. 2 puntos
- 5 miembros. 2,50 puntos
- Más de 5 miembros. 3 puntos

D. Familia monoparental. 3 puntos.

E. Tener hermanos matriculados en el centro, coincidiendo ambos en el mismo, al menos un curso escolar. 3 puntos.

F. Enfermedad crónica grave de alguno de los cónyuges que interfiera en el adecuado desarrollo del niño, justificado mediante informe médico. 2 puntos.

G. Familia en que ambos padres trabajen y coincidan en un horario laboral, o formada por un solo progenitor que trabaja. 1 punto.

H. Familia que concurse por más de una plaza, es decir, que presente matrícula de más de un hijo/a a la vez. 3 puntos.

I. Situación de empadronamiento: se computará el tiempo de empadronamiento de la persona que solicita plaza, madres, padre o tutor legal del menor con el que conviva y con referencia del 1 de mayo del año en que se solicita plaza:

- por empadronamiento superior a 1 año e inferior a 2 años. 1 punto.
- superior a 2 años, hasta 5 años de empadronamiento. 2,5 puntos.
- superior a 5 años, hasta 10 años de empadronamiento. 3,5 puntos
- superior a 10 años de empadronamiento. 5 puntos.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

El certificado histórico de empadronamiento se complementara con un informe de convivencia y residencia efectiva de la unidad familiar, no computándose el primer documento si no coincide con la residencia y convivencia efectiva en el municipio.

J. Criterios complementarios.

- Situación de minusvalía en algún miembro de la unidad familiar, superior al 65%. 2 puntos.
- Tener a cargo en la unidad a una persona mayor de 65 años dependiente, acreditando tal condición con informe médico actualizado. 2 puntos.

Artículo 22º.2.- Situación de Empate.

En el caso de igualdad en la puntuación de los solicitantes se considerarán por orden de prioridad, los siguientes criterios:

- Renta Per Cápita.
- Antigüedad de empadronamiento.

Artículo 23º.- Renuncia a la plaza.

Cualquier interesado podrá renunciar a su plaza, comunicándolo por escrito a la Dirección del Centro.

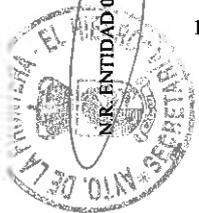
De igual forma, la no presentación del niño o niña, sin causa justificada, en la primera quincena del mes de septiembre, o cualquier otro mes, se entenderá como renuncia expresa a su plaza y será sustituido por otro menor de la lista de espera, según la baremación efectuada.

A su vez, se entenderá como renuncia expresa del designado de aquella lista, su no personación en el Centro en el plazo de quince días, contados a partir de la notificación al solicitante.

Artículo 24º.- Causas de baja.

Será causa de baja del menor en el Centro, las siguientes:

- a) El cumplimiento de la edad límite.
- b) La petición de los padres o tutores legales, con efectos desde el momento de la petición.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

- c) El abandono continuado y no justificado del Centro, durante veinte días no consecutivos o quince días consecutivos.
- d) La comprobación de falsedad en los datos o documentos aportados en el momento de la solicitud de admisión.
- e) La ocultación de datos económicos que hubiesen llevado a un cálculo erróneo de la cuota aplicada a la plaza del menor admitido.
- f) La negativa a abonar la cuota fijada o el impago durante dos meses.
- g) El incumplimiento injustificado del horario establecido del centro en la entrega y recogida del menor.

Artículo 25º.- Financiación del servicio.

El costo derivado del funcionamiento del centro se financiará a través de:

- a) La aplicación de los recursos propios municipales a través del Presupuesto anual.
- b) Las subvenciones de otras Administraciones Públicas que puedan concederse.
- c) Las exacciones que satisfagan los interesados a la Ordenanza Fiscal que en su caso apruebe el Ayuntamiento de La Frontera.

El pago de la tasa se realizará con carácter mensual dentro de los ONCE primeros días de cada mes mediante transferencia domiciliaria a la cuenta corriente designada al efecto por esta Ayuntamiento en cada banco.

Disposición final.

El presente Reglamento entrará en vigor a los 15 días hábiles siguiente a aquel en que se publique el texto íntegro del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70, en relación con el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, de Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- Someter la modificación de dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.





**AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)**

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



David Cabrera de León

LA SECRETARIA GENERAL,



Raquel Alegre Sánchez